

Apéndice c—Documentos relacionados con la ordenación de la mujer

Un material preparado por el Patrimonio Elena G. de White, y presentado en el Concilio Ministerial del Congreso de la Asociación General en 1990.

Acontecimientos que ocurrieron durante la vida y experiencia de Elena G. de White

1. Una resolución de ordenar a las mujeres fue considerada en el Congreso de la Asociación General de 1881. No se tomó decisión alguna. Las actas incluyeron las siguientes declaraciones:

“Resuelto, que las damas que posean las calificaciones necesarias para llenar ese cargo puedan, con perfecta propiedad, ser separadas por ordenación para la obra del ministerio cristiano. Este tema fue discutido por J. O. Corliss, A. C. Bourdeau, E. R. Jones, D. H. Lamson, W. H. Littlejohn, A. S. Hutchins, D. M. Canright, and J. N. Loughborough, y derivado a la Junta de la Asociación General”.—*The Review and Herald*, 20 de diciembre de 1881.

Elena G. de White no asistió al Congreso de la Asociación General de 1881. Su esposo había muerto el 6 de agosto de ese año, y dos semanas después ella salió de Battle Creek rumbo a California. No regresó a Míchigan hasta agosto de 1883. [267]

2. Por muchos años, Elena G. de White recibió una credencial ministerial* por parte de la Asociación de Míchigan, y posteriormente por parte de la Asociación General. Sin embargo, nunca fue ordenada por la imposición de manos humanas, ni realizó bautismos, casamientos o la organización de iglesias.

3. En 1895, Elena G. de White recomendó la ordenación de mujeres que se dedicaran al tipo de trabajo que realizan las diaconisas:

“Aquellas damas que tienen voluntad de consagrar algo de su tiempo para el servicio a Dios, debieran ser elegidas para visitar a los enfermos, atender a los jóvenes y ministrar a los pobres. Debieran

ser separadas para esta tarea por la oración y la imposición de manos. En algunos casos necesitarán el consejo de los dirigentes de la iglesia o del pastor. Pero si son mujeres consagradas que mantienen una comunión vital con Dios, serán un poder para el bien de la iglesia. Este es otro medio para fortalecer y hacer crecer la iglesia”.—*The Review and Herald*, 9 de julio de 1895.

Varias mujeres fueron ordenadas como diaconisas durante el tiempo del ministerio de Elena G. de White en Australia. El 10 de agosto de 1895, la comisión de nombramientos de la iglesia de Ashfield en Sidney, presentó un informe que fue aprobado. Las actas del secretario declaraban: “Inmediatamente después de la elección, los nuevos dirigentes fueron llamados a la plataforma, y los pastores Corliss y McCullagh apartaron al anciano, los diáconos y las diaconisas por la oración y la imposición de manos”.

Varios años más tarde, en la misma iglesia, el pastor Guillermo White ofició en la ordenación de los nuevos oficiales de iglesia. Las actas de la iglesia para el 7 de enero de 1900, declaraban: “El sábado anterior los nuevos oficiales fueron nombrados y aceptados para el presente año, y en el día de hoy el pastor White ordenó e impuso las manos sobre los ancianos, diáconos y diaconisas”.—Citado en *Adventist Review*, 16 de enero de 1986.

4. Varias damas recibieron “Licencia de Predicadora” por parte de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, durante la vida de Elena G. de White, entre ellas se encontraban:

[268]

(De los archivos de la Asociación General)

[269]

Algunas de las damas en la lista fueron empleadas por la Iglesia. Otras, como en el caso de Margaret Caro, una dentista, eran obreras de sostén propio.

5. Elena G. de White hizo tres declaraciones que a veces son usadas como evidencia de que ella apoyaba la ordenación de mujeres al ministerio:

En 1898 declaró que “Hay mujeres que debieran trabajar en el ministerio evangélico”. El contexto de esta declaración parece indicar que estaba hablando de la participación de las esposas de los ministros. Ella escribió:

“Varias hermanas me han escrito pidiendo mi consejo acerca de si las esposas de los ministros debieran adoptar niños. ¿Les aconsejaría a ellas asumir esa clase de tarea? A algunas de ellas que

miraban favorablemente esta posibilidad les respondí: No; el Señor quiere que usted ayude a su esposo en la obra. Si el Señor no le ha dado hijos propios, no debe cuestionar su sabiduría. El sabe lo que es mejor. Consagre todos sus talentos a ser una obrera cristiana. Usted puede ayudar a su esposo de muchas maneras; puede ayudarlo directamente en su trabajo; puede mejorar su intelecto; puede ser una buena ama de casa usando las habilidades que Dios le ha dado, y sobre todo, puede ayudarle a dar el mensaje.

Hay mujeres que debieran trabajar en el ministerio evangélico. En muchos aspectos pueden hacer aun mejor que los ministros que a veces descuidan visitar el rebaño del Señor. Cuando sea posible, ambos esposos debieran unirse en ese trabajo. Hay un camino abierto para el trabajo de mujeres consagradas. Pero el enemigo se alegraría si estas mujeres a quien Dios podría usar para ayudar a centenares de personas, dedicaran su tiempo y esfuerzos a una sola criatura que requeriría constante cuidado y atención”.—**Manuscript Releases 5:325-326.**

En el año 1900, Elena G. de White publicó el tomo 6 de los “Testimonios”, que incluía una sección titulada: “El colportor como obrero evangélico”. Allí declaraba:

“Todos los que deseen tener una oportunidad de ejercer un verdadero ministerio, y que quieran entregarse sin reserva a Dios, hallarán en el colportaje oportunidades de hablar de las muchas cosas concernientes a la vida futura e inmortal. La experiencia así ganada será del mayor valor para los que se están preparando para el ministerio. Es el acompañamiento del Espíritu Santo de Dios lo que prepara a los obreros, sean hombres o mujeres, para apacentar la grey de Dios”.—**Joyas de los Testimonios 2:541.**

[270]

Finalmente, en 1903 Elena G. de White escribió:

“El Señor llama a todos los que están conectados con nuestros sanatorios, casas publicadoras y escuelas a enseñar a la juventud a realizar obra evangelizadora. Nuestro tiempo y energías no debieran estar tan ocupados en establecer sanatorios, fábricas de alimentos y restaurantes, que las otras ramas del trabajo sea descuidadas. Jóvenes y señoritas que debieran estar dedicados al ministerio, a la obra bíblica y al colportaje, no debieran ser puestos a realizar trabajos mecánicos.

La juventud debiera animarse a asistir a los colegios donde se ofrece entrenamiento para los obreros cristianos, instituciones que debieran parecerse más y más a las escuelas de los profetas. Estos colegios han sido establecidos por el Señor, y si son conducidos de acuerdo con sus propósitos, la juventud estará rápidamente preparada para entrar en las varias líneas de trabajo misionero. Algunos podrán entrar a la obra misionera como enfermeros, otros como colportores y otros como ministros del Evangelio”.—*Testimonies for the Church 8:229-230*.

6. Elena G. de White hizo dos declaraciones acerca de su propio llamado como mensajera del Señor. Ella escribió:

“A la edad de 78 años todavía continúo trabajando. Todos estamos en las manos del Señor. Yo confío en él porque sé que nunca dejará ni abandonará a aquel que pone su confianza en él. Por eso me he puesto bajo su cuidado.

Y doy gracias al que me fortaleció, a Cristo Jesús nuestro Señor, porque me tuvo por fiel, poniéndome en el ministerio”.—*The Review and Herald, 26 de julio de 1906*.

[271] “Dios me ordenó como su mensajera en la ciudad de Portland, y allí comenzaron mis primeras labores en la verdad presente”.—*The Review and Herald, 18 de mayo de 1911*.

Debiera recordarse que Elena G. de White recibió su primera visión en Portland, Maine, en diciembre de 1844. Poco después el Señor le pidió que compartiera con otros lo que había visto.

7. Elena G. de White no estuvo envuelta en los movimientos por los derechos de la mujer. Cuando se le urgió a unirse en la cruzada por el voto de la mujer, declinó la invitación. En esa ocasión le escribió a su esposo lo siguiente:

“Visité a la Sra. Graves. Ella tiene una carga sobre su mente y desde que supo que yo estaba en casa había estado intentando verme. Me dijo que creía que debía compartir sus sentimientos conmigo. Deseaba que yo considerara el asunto del voto de las mujeres. Ella dice que las mujeres deberían votar, porque se están legalizando cosas de carácter alarmante en Francia y en San Luis, y que se hizo un esfuerzo en Chicago por legalizarlas, pero fracasó. Se están legalizando casas de mala fama; y las mujeres que andan solas en esas ciudades, si se sospecha que pueden ser mujeres de la vida, las autoridades estudian su caso. Si están enfermas, son puestas al

cuidado de médicos hasta que estén curadas, y entonces son llevadas a las casas de mala fama para que los hombres satisfagan su lujuria con ellas. No se les hace exámenes a los hombres. Donde estas leyes son puestas en efecto, el crimen y la inmoralidad recuerdan las condiciones del mundo antediluviano.

“La Sra. Graves considera el asunto del aumento del crimen y la desmoralización de la sociedad de la misma manera en que yo lo veo, y dice que las mujeres deberían votar para detener este tipo de leyes. Tuvimos una larga charla con relación a la temperancia. Ella ha estado pensando y meditando estas cosas, y su mente está madura para una decisión. Sin embargo, le dije que mi mente no está preparada para estas cosas. Mi obra es de otro carácter. Sin embargo, estamos haciendo más que cualquier otro pueblo en el mundo por la obra de temperancia, y estamos en favor de leyes contra el tabaco y el licor”.—**Manuscript Releases 10:69.**

8. Al parecer, Elena G. de White nunca sugirió que la Iglesia Adventista del Séptimo Día comenzara la práctica de ordenar mujeres al ministerio evangélico. Su secretario, C. C. Crisler, dice que ella [272] había sido muy cauta en este asunto. La siguiente correspondencia parece mostrarlo:

“Marzo 12, 1916.

“Sr. Clarence Crisler, Sanatorio, California.

“Apreciado Hno. Crisler,

Quisiera que me enviase información acerca de un artículo escrito por Elena G. de White en la *Review and Herald*, en la década de 1890, probablemente en 1892 o 1893, en el que habla de apartar, por la oración y la imposición de manos, a algunas mujeres que pueden dedicar parte de su tiempo a la obra misionera.

“La razón por la que le pido esta información es porque en una reunión reciente, el pastor Andross apartó a algunas mujeres por la imposición de manos, y cuando le pregunté con qué autoridad lo hacía, me refirió a usted. Yo he sido instructora bíblica por varios años, y recientemente he recibido una credencial ministerial; por eso deseo tener esa información.

“Por favor, envíeme el material enseguida ya que quisiera tenerlo para la reunión de la Unión del Sudoeste que sesiona a partir del 7 de abril. Por favor, envíeme dos o tres copias, ya que el presidente

de nuestra Asociación también quiere tener una”.—Sra. Cox, 134 Avenida Agarita, San Antonio, Texas.

“Marzo 22, 1916

“Sra. Cox, San Antonio Texas.

“Apreciada Hna. Cox,

Tengo su carta del día 12, en la que me consulta acerca de la ordenación de las mujeres que dedican algún tiempo a la obra misionera, particularmente acerca de una declaración de Elena G. de White que usted cree que ella escribió durante la década de 1890 en la *Review*.

[273] “Siendo que la pregunta requerirá algún estudio e investigación de mi parte, y siendo que tengo que viajar mañana por la mañana a Mountain View por algunos días, tengo que excusarme por no enviarle el material inmediatamente. A mi regreso la semana que viene, le escribiré nuevamente, esperando enviarle copia de ese material que me solicita. Sin embargo debo decirle que he entendido que esa declaración no recomienda positivamente la ordenación de mujeres al ministerio evangélico, sino que se refiere básicamente a la ordenación de mujeres temerosas de Dios para que sean diaconisas en las iglesias locales. Pero le comentaré más extensamente cuando le escriba otra vez.

“Espero escribirle nuevamente alrededor del día 28, a la misma dirección. Si usted viaja, será bueno dejar la nueva dirección al correo para que puedan enviársela a fin de que tenga la información antes de la reunión de la Unión”.

Clarence Crisler.

“Junio 16, 1916

“Sra. Cox

“Apreciada Hna. Cox:

“En mi carta del 22 de marzo, no me fue posible enviarle una copia del artículo que me había solicitado, pero me aventuré a decirle que mi impresión era que ese artículo no recomendaba positivamente la ordenación de mujeres al ministerio evangélico, sino que básicamente se refería a la ordenación de mujeres temerosas de Dios como diaconisas en las iglesias locales.

“Desde que le escribí, he encontrado el artículo de referencia, y he sacado copias. Adjunto, encontrará copia de este artículo.—**The Review and Herald, 9 de julio de 1895.** También estoy enviando una copia al presidente de su Asociación, pastor E. L. Neff, y al presidente de su Unión, pastor J. W. Christian, a fin de que sepan lo que le he enviado a usted.

“Aunque no es parte de mi tarea [en el Patrimonio White] interpretar lo que ha sido escrito, permíname por expresar mi convicción de que este artículo publicado en la *Review*, no se refiere a la ordenación de mujeres al ministerio evangélico, sino más bien toca el tema de apartar para deberes especiales a ciertas mujeres temerosas de Dios, en las iglesias donde las circunstancias se presten para ello.

“Quisiera agregar además que la Hna. White fue personalmente muy cuidadosa en relación al asunto de ordenar mujeres como ministros del Evangelio. A menudo ella habló de los peligros a los que estaría expuesta la Iglesia por esta práctica, frente a un mundo [274] opuesto a esto. Debo decirle que nunca he visto una declaración proveniente de su pluma en la que recomiende, en forma oficial y formal, la ordenación de mujeres al ministerio evangélico, para realizar las labores públicas que se esperan de un ministro ordenado.

“No estoy sugiriendo con esto—y mucho menos declarando—, que las mujeres no están capacitadas para la obra pública, y que no debieran ser ordenadas jamás. Simplemente estoy diciendo que, de acuerdo a mi conocimiento, la Hna. White nunca recomendó a los dirigentes de la Iglesia separarse de la costumbre general de la Iglesia en este asunto”.

Clarence Crisler.

Conclusión

Durante la vida de Elena G. de White, la cuestión de la ordenación de la mujer no fue un asunto prioritario en su agenda. Sus mayores energías fueron dedicadas a lograr mayor unidad y espiritualidad en la Iglesia. [275]

*Vea **The Review and Herald, 10 de septiembre de 1872**, como información sobre credenciales ministeriales concedidas a Elena G. de White.